Consejería de Gestión Forestal y
Mundo Rural

Dirección General de Infraestructuras Rurales,
Patrimonio y Tauromaquia

Ctra.De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
htpp/www.juntaex.es
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE**: AUT.06/163/25**

ASUNTO**: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/Dª **JOSÉ LUIS BRAVO MORA** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA**: BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MEDELLÍN**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL LEONESA**

PARAJE O TRAMO: **POL 504 PAR 07**

SUPERFICIE**: 8.604m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

María Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de_____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día_____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

Expediente Nº VPBA. AUT. 163/2025 **Vía Pecuaria : CAÑADA REAL LEONESA.** **T.M. MEDELLÍN.**

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 504 PARCELA. 07.....8.604 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MEDELLÍN.

La superficie SOLICITADA por D. JOSE LUIS BRAVO MORA. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 163/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 8.604 m2. Siendo el TOTAL de superfie de ambas parcelas de 14.057 m2.

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- AMOJONAMIENTO DE VIA PECUARIA.
- VIA PECUARIA DESLINDADA.
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 144 de 12 de diciembre de 2002.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infrestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

El Ingeniero Agrónomo de V.P.
Manuel Fuentes Mendoza.

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.500
0 25 50 75 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. JOSE LUIS BRAVO MORA. (Expte. AUT.163/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 de 2 AGOSTO 2025

MEDELLÍN. (Badajoz)

Expediente Nº VPBA. AUT. 163/2025 **Vía Pecuaria : CAÑADA REAL LEONESA.** **T.M. MEDELLÍN.**

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 504 PARCELA. 16 ..... 5.453 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MEDELLÍN.

La superficie SOLICITADA por D. JOSE LUIS BRAVO MORA. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 163/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 5.453 m2. Siendo el TOTAL de superfie de ambas parcelas de 14.057 m2.

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- AMOJONAMIENTO DE VIA PECUARIA.
- VIA PECUARIA DESLINDADA.
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 144 de 12 de diciembre de 2002.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infrestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

El Ingeniero Agrónomo de V.P.
Manuel Fuentes Mendoza.

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:3.000
0 25 50 75 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. JOSE LUIS BRAVO MORA. (Expte. AUT.163/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 2 de 2 AGOSTO 2025

MEDELLÍN. (Badajoz)